

En Velilla de San Antonio, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(02/17.029/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2008 se modificaron los miembros del tribunal calificador de las bases para la convocatoria para cubrir dos plazas de agente de Policía Local para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre.

Donde dice:

“Quinto. Tribunal calificador

- ...doña María Teresa Pascual González, adjunta de la Sección de Personal, Contabilidad y Tesorería, y suplente don Manuel Aparicio Carrera, gestor administrativo de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal.
- Doña Virginia Alcázar Álvarez, jefa de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal, y suplente doña Carmen Aranda Vitutia, jefa de la Sección de Ingresos y Recaudación.”

Debe decir:

“Quinto. Tribunal calificador

- ... doña Virginia Alcázar Álvarez, jefa de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal, y suplente doña María Teresa Pascual González, adjunta de la jefa de la Sección de Personal, Contabilidad y Tesorería.
- Representante de la Comunidad de Madrid, don Pedro Agudo Novo y suplente don José A. Arce Blanco.”

En Velilla de San Antonio, a 18 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/17.041/08)

VILLA DEL PRADO

URBANISMO

Por acuerdo plenario de 1 de diciembre de 2008 se aprobó inicialmente la desafectación de la parcela sobrante del callejón sito en la calle Nuestra Señora de la Poveda, número 36. Dicho acuerdo se somete a información pública de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 18 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/16.806/08)

VILLAR DEL OLMO

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la necesidad de ocupar y poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid las parcelas 212 y 221 del polígono 3, del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del término municipal de Villar del Olmo, catastradas a nombre de don Gabriel Brihuega González, con el fin de ejecutar las obras de “Sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Villar del Olmo”.

El correspondiente expediente de “Sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Villar del Olmo”, se encuentra en las dependencias municipales para su consulta, pudiendo los interesados presentar alegaciones en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

En Villar del Olmo, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/16.329/08)

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones en los expedientes de recaudación ejecutiva y sancionadores de tráfico que se indican, dictada por la autoridad competente (artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra estas resoluciones que son firmes en la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha citado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado si no se hubiera resuelto y notificada la resolución en el plazo de un mes desde la interposición del mismo, en cuyo caso podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario de quince días, con advertencia de que, de no hacerlo, su exacción se llevará a efecto por el procedimiento de apremio (artículo 21.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Art. = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; Pre. = Precepto; Expte. = Expediente; Matri. = Matrícula; LSV = Ley de Seguridad Vial; Ord. = Ordenanza.

Expte. — Matrícula. — Denunciado. — DNI/CIF. — Lugar de la infracción. — Fecha de infracción. — Cuantía. — Precepto

28180080000131. — 5060-FJZ. — Rubén Pérez Uaa. — 71657937. — Calle Mayor, 29. — 18 de febrero de 2008. — 72 euros. — Ord. 29.8.

28180080000236. — M-3472-VF. — Dumitru Cristian Marica. — X-4172735. — Calle Samuel Baltes, 3. — 7 de abril de 2008. — 60 euros. — Ord. 29.11.

28180080000303. — 0735-CRW. — Vasile Onutan. — X-6806510. — Calle Autonomía, 1. — 12 de mayo de 2008. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180080000483. — AB-5259-N. — Purificación Olayo Martínez. — 230458. — Calle Iglesia, s/n. — 9 de septiembre de 2008. — 60 euros. — Ord. 29.11.

Expedientes de recaudación ejecutiva de sanciones de tráfico

Titular: “Adepec, Sociedad Limitada”. NIF. B-83680744

Expediente	Matrícula	Importe vol. (euros)
28180060000584	7502-DTN	60
28180070000694	7502-DTN	60
28180060000605	7502-DTN	90
28180060000559	7502-DTN	90

Expediente	Matrícula	Importe vol. (euros)
28180070000212	7502-DTN	60
28180060000311	2168-DLS	90
28180060000376	2168-DLS	90
28180060000535	7502-DTN	90

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Expedientes de recaudación ejecutiva (Urbanismo)

Titular: "Adepec, Sociedad Limitada". NIF. B-83680744

Año	Expediente	Importe (euros)	Concepto
2006	U. E. 20-21-22	2.884,80	Enganche alcantarillado
2006	Calle Mayor, 4	424,37	I. C. I. O
2006	Calle Mayor, 4	1.879,77	T. E. L.
2007	06/238	41,58	Ocu. vía
2007	07/052	320,41	Obra menor
2007	06/238	59,40	Ocu. vía
2008	Ocu Vía Mayo	51,48	Ocu. vía
2008	06/238	61,38	Ocu. vía
2008	U. E. 27-30	184.642	Aprov. municipal
2008	06/238	58,08	Ocu. vía

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Expedientes de recaudación ejecutiva (Urbanismo)

Titular: "Promociones, Proyectos y Construcciones A. del Pozo, Sociedad Limitada". NIF. B-83499632

Año	Expediente	Importe (euros)	Concepto
2006	U. E. 20-21-22	32.190,00	T. E. L.
2008	05/184	20.609,29	Licencia primera ocup.
2008	U. E. 20-21-22	340.281,00	Aprov. municipal
2008	07/357	4.932,11	Licencia obra

(El importe que figura como voluntaria se ve incrementado con las costas, intereses y recargos que proceden)

Villarejo de Salvanés, a 24 de noviembre de 2008.

(02/17.125/08)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "VALLE MEDIO DEL LOZOYA"

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios "Valle Medio del Lozoya", en su sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal que regula la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Mancomunidad, cambiando el nivel de seguridad, que pasa a ser alto, del fichero denominado "Expedientes de personal".

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de la Mancomunidad, donde permanecerá expuesta al público la citada ordenanza durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 30 de diciembre de 2008.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/241/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de 9 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2009.

Dicho presupuesto se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención de la Mancomunidad.
- Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Molar, a 9 de diciembre de 2008.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/23/09)